



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 10.355.- /

MAT.: Autoriza Adquirir Bajo Modalidad Trato Directo, Equipamiento para Centro Comunitario de Rehabilitación, Fondos Programa Apoyo a la Gestión.

Laja, 23 de diciembre de 2016.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 206 del 20.12.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 113 del 20.12.2016.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 145 del 19.12.2016, autorizada por el Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”, con la empresa Xpert Soluciones Integrales Ltda., RUT N° 76.089.677-2, por la suma total de \$ 320.562.- (trescientos veinte mil quinientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, para la Adquisición de Equipamiento para Centro Comunitario de Rehabilitación, Fondos Programa Apoyo a la Gestión.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152204013 “Equipamiento Menor” del Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)

